

Administración Local**Comarcas****NÚMERO: 3808****Ribagorza****Secretaría**

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 19/2026

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 19/2026

El expediente 19 de Modificación Presupuestaria de la COMARCA DE RIBAGORZA para el ejercicio 2026 ha quedado aprobado definitivamente con fecha 25 de agosto en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	450
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.432,50
Total Aumentos		17.882,50

El anterior importe ha sido financiado con mayores ingresos, tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Importe
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.882,50
Total Aumentos		17.882,50

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Graus , a 25 de agosto de 2026

Roque Vicente Lanau

Presidente